**RESOLUCION P/CP/Nº 1105/2011**

**ANDE**
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 693/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN REGIONALES CENTRO, ESTE, NORTE Y SUR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LOS CONSORCIOS PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – ICI S.A. - CONO S.R.L. – YPOÁ INGENIERÍA S.A. – (LOTE 2) Y DECO S.R.L. – TELMEC S.A. – (LOTE 3).

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 693/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución Regionales Centro, Este, Norte y Sur, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 929/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta N° 165/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 30126 de fecha 8 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a los Consorcios Proyectos y Montajes S.R.L. – ICI S.A. - Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A. – (Lote 2) y Deco S.R.L. – Telmec S.A. – (Lote 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Lotes 1 y 4, debido a que los precios cotizados superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Lotes mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 693/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución Regionales Centro, Este, Norte y Sur, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Consorcio Proyectos y Montajes S.R.L. – ICI S.A. - Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.:

   - Lote 2: Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución Regional Este.

   por un monto mínimo de G 3.333.342.250 (tres mil trescientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta guaraníes) y un monto máximo de G 5.560.013.087 (cinco mil quinientos sesenta millones trece mil ochenta y siete guaraníes), IVA incluido.

   1.2 A Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.:

   - Lote 3: Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución Regional Norte.

   por un monto mínimo de G 1.441.543.350 (un mil cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta guaraníes) y un monto máximo de G 2.396.122.950 (dos mil trescientos noventa y seis millones ciento veintidós mil novecientos cincuenta guaraníes), IVA incluido.

   Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Declarar Desiertos los Lotes 1 y 4, debido a que los precios cotizados superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Alex Duré Cabañas**
**Presidente**

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General